LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 296.568"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 296.568".** Con la asistencia del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 652/15 de fecha 17 de julio de 2015 por: el **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Javier Meaurio,** Director Administrativo, y el **Lic. Raúl Alfonso** Director Financiero.-

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, y en el periódico LA NACIÓN, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 21 de agosto de 2015, a las 08:00 horas. Siendo las firmas que presentan sobre conteniendo ofertas, en tiempo y hora los siguientes:

1. **PROTECCION DOCUMENTAL S.A. (PRODOC).**
2. **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa.**
3. **INIC S.R.L.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.-

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El 21de agosto de 2015 siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con 3 ofertas, por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 08:10 hs., las ofertas se detallan en el siguiente cuadro.-

Nº	Oferentes	RUC Nº	Total de Ofertas (en Guaraníes) LOTE 1	Total de Ofertas (en Guaraníes) LOTE 2
1	PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)	80038782-1	NO COTIZA	507.000.000.-
2	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa	2922317-2	389.040.000.-	NO COTIZA
3	INIC S.R.L.	80069964-5	785.130.650.-	243.750.000.-

Las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta, serán analizadas puntualmente en caso de que el Comité de Evaluación lo considere necesario en las siguientes etapas del proceso de evaluación de ofertas.-

2. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa	INIC S.R.L.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

- Que, el oferente **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptarla oferta presentada por la firma oferente.-

- Que, el oferente **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa** **CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente.-

- Que, el oferente **INIC S.R.L.** **NO CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma oferente.-

3. **JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO.**

✓ **INIC S.R.L.**

La firma oferente **INIC S.R.L.** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante la Póliza de Caución N° 47.1501.017307 emitida por IMPERIO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, la cual expresa que la vigencia de la Garantía se extiende desde el 21 de agosto de 2015 hasta el 21 de diciembre de 2015, totalizando de esta forma 122 (ciento veintidós) días.-

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), apartado C. Preparación de las Ofertas IAO 20.2 (f), establece que la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá ser extendida por 150 (ciento cincuenta) días, contados desde la fecha de la apertura de ofertas.-

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servían
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

En este contexto, la Garantía de Mantenimiento de Oferta Presentada no otorga la cobertura solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece que ***"...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, [...], entre otras..."*** y que posteriormente menciona lo siguiente***"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...",*** el Comité resuelve rechazar la oferta.-

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "DE OFERTAS PRESENTADAS".**-

4. VERIFICACIÓN DE MUESTRAS PRESENTADAS.

Se procede a la verificación de la presentación de muestras, conforme a lo dispuesto en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** inc.**(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación** donde textualmente expresa lo siguiente: *"...El comité de evaluación durante el proceso de evaluación solicitará muestras a los oferentes, las cuales deberán ser presentadas en el período de 3 (tres) días hábiles contados desde la recepción de la solicitud por parte de los oferentes. La no presentación de las mismas en el lugar, forma y hora establecida, constituirá causal de desestimación de la oferta presentada y por tanto la oferta será rechazada...·*

"...Las muestras presentadas deberán llevar adheridas la identificación correspondiente al N° de ítem y lote ofertado y denominación de la firma oferente..."

"...Las mismas serán objeto de verificación por parte del Equipo Técnico de la Convocante, quien evaluará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y coincidan con lo declarado en la oferta presentada..."

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

"…Las muestras de los bienes ofertados serán devueltas una vez culminada la evaluación…"

"…Las muestras que no cumplan con las condiciones exigidas, serán causal de desestimación de ofertas y por tanto la oferta será rechazada…"-

"…Las muestras que no cumplan con las condiciones exigidas, serán rechazadas y no constituirán ofertas susceptibles de ser analizadas…".-

- Según nota fecha 24 de agosto de 2015 fue solicitada la presentación de muestras del lote ofertado (LOTE Nº 1: IMPRESOS) a la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa,** quien en fecha 26 de agosto ha presentado las muestras solicitadas, las cuales fueron sometidas a análisis por parte del equipo técnico conformado por la Dirección Administrativa, donde se constata que las mismas **CUMPLEN** sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

- La firma oferente **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** ha presentado las muestras de los ítems ofertados (LOTE Nº 2: HOJAS Y EQUIQUETAS DE SEGURIDAD) adjuntando las mimas a su oferta, las cuales fueron sometidas a análisis por parte del equipo técnico conformado por la Dirección Administrativa, donde se constata que las mismas **CUMPLEN** sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. ANÁLISIS EN DETALLE

Se seleccionó a los oferentes **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** y **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y por constituir las menores ofertas susceptibles de ser analizadas en los distintos lotes del presente llamado.-

Capacidad Legal:

a) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios. **(PARA EL LOTE N° 2 HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD)**	**CUMPLE**

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes/servicios ofrecidos.	**NO APLICA PARA EL LOTE OFERTADO**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios. **(PARA EL LOTE N° 2 HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD)**	**NO APLICA PARA EL LOTE OFERTADO**

I) **Cualquier otro documento adicional requerido.**	**PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)**	**ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa**
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de igual naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación, en este caso contratos de provisión PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS/IMPRESIONES/HOJAS DE SEGURIDAD Y/O STICKERS DE SEGURIDAD, mínimo de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014) equivalentes al 50% del total de su oferta en cada LOTE. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años (2012-2013 y 2014).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Una copia de las Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el oferente en señal de conformidad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de los Balances de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serrián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). **La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Cabe señalar que, con relación a la observación efectuada en el acto de apertura, en donde la firma oferente **INIC. S.R.L.**, efectúa observaciones acerca de la no mención del ID en algunos documentos de la firma oferente **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa**, este comité considera que los documentos afectados por dicha omisión, contienen el valor y aval correspondiente otorgado por el firmante de la oferta, en razón de que son consignados datos suficientes como ser el Nº y la denominación del llamado, son extendidos a favor de la convocante que en este caso es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social, y además fueron presentados en las fechas establecidas, por lo que se considera que los mismos se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** y **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa** cumplen con la condición establecida.-

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serviín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

- Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

- De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se evidencia que los representantes legales de las firmas oferentes **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** y **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

- Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

- Una vez verificado a través del SINARH, que constata que los representantes legales de las firmas oferentes **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** y **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

- Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que los oferentes **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** y **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa** **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.-

Capacidad financiera:

En virtud al artículo 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Pública" el Comité de Evaluación solicitó informe al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin realice el cálculo de los Ratios los oferentes **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** y **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa** el cual eleva el informe acuerdo al siguiente cuadro:

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)								
INDICES	2011		2.013		2.014		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	486.943.174	2,82	897.507.582	2,53	861.985.343	3,91	9,27	3,09
PASIVO CORRIENTE	172.470.204		354.229.099		220.185.537			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	172.470.204	0,30	354.229.099	0,37	220.185.537	0,24	0,92	0,31
ACTIVO TOTAL	573.770.292		947.042.012		904.795.036			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	1.191.915	0,01	188.107.143	1,88	180.396.924	1,80	3,70	1,23
CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa								
INDICES	**2012**		**2.013**		**2.014**		**SUMA DE LOS TRES AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	35.248.797	0,00	40.780.704	1,02	122.449.686	4,32	5,34	1,78
PASIVO CORRIENTE	-		40.000.000		28.327.367			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	-	0,00	40.000.000	0,10	28.327.367	0,05	0,16	0,05
ACTIVO TOTAL	324.890.536		388.140.105		518.469.683			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	13.437.091	0,04	14.321.571	0,05	142.002.211	0,47	0,56	0,19
CAPITAL	301.048.744		301.048.744		301.048.744			

Luego de realizar el análisis, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** y **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa** **CUMPLEN** con los parámetros establecidos en cuanto a **Capacidad Financiera**-

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Experiencia

- *Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.*

- *Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de igual naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación, en este caso contratos de provisión PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS/IMPRESIONES/HOJAS DE SEGURIDAD Y/O STICKERS DE SEGURIDAD, mínimo de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014) equivalentes al 50% del total de su oferta en cada LOTE. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años (2012-2013 y 2014).*

- *Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.*

- Las firmas oferentes **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** y **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa.** Presentan documentaciones que demuestran la provisión de bienes a entidades públicas y privadas de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también la consistencia de los demás documentos solicitados, con lo cual acreditan la condición solicitada, y por lo tanto **CUMPLEN** con el requisito exigido en cuanto a experiencia.-

Capacidad Técnica:

- *Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos.*

- *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.*

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

- *Haber aprobado el examen del análisis de muestras.*

- La firmas oferentes **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** y **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa** presentan documentaciones solicitadas, además se evidencia la aprobación del análisis de las muestras detallado en el punto 4 del presente informe, con lo cual acreditan las condiciones solicitadas, y por lo tanto **CUMPLEN** con el requisito exigido en cuanto a capacidad técnica.-

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se evidencia en el expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el con lo cual se acredita la condición señalada para el Ejercicio Fiscal 2015.

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2016 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto del año fiscal correspondiente.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTE***, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 296.568".** Recaiga en el **LOTE Nº 1: IMPRESOS** en la empresa **GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa** con **RUC N°: 2922317-2** por un monto total de **Gs. 389.040.000** (Guaraníes trescientos y nueve millones cuarenta mil); en el **LOTE Nº 2: HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD** en la empresa **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** por un monto total de **Gs. 507.000.000.-** (Guaraníes quinientos siete millones) considerando que las ofertas de las mismas, constituyen las menores ofertas presentada, que se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, detalladas en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serviân
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Se da por concluida la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.-

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanza

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

El Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.-